

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.323.-SESOS-TRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre derechos obviales y tasa de mozos arrumadores. Vocalía Octava-Aduanas-Pleno. Tasas Exacciones Parafiscales. R.G. 3.029-1-88. R.S. 72-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.907-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.329.-AURISE, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 28-9-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.915-E.

208.331.-SARRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 28-9-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.914-E.

208.333.-SARRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 28-9-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.335.-COMPANIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 27-9-1990, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-2.916-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.341.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 27-9-1990, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-2.918-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.343.-ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de fecha 27-9-1990, sobre Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-2.921-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.387.-EUROCAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-9-1990, sobre Expediente sancionador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-3.145-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.414.-INDORADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre IGTE. Vocalía Sexta-Sala Segunda. R. G. 12402-88. R. S. 521-89-I.-2.966-E.

208.416.-COMPANIA HOTELERA FLORIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1990, sobre Impuesto de Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera. R. G. 3042-1-88. R. S. 271-88.-2.970-E.

208.418.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1990, sobre IGTE. Vocalía Quinta-Sala Segunda-Tráfico de Empresas. R. G. 6559-2-85. R. S. 228-90.-2.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.411.-COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Impuestos Especiales.-2.972-E.

- 208.413.-FINERBEL HOLLING IBV contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990, sobre Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.975-E.
- 208.415.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA; UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, Y COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre Tasas.-2.974-E.
- 208.417.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Tráfico de Empresas.-2.973-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1/1991.-LOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1991, sobre Desgravación Fiscal.-3.001-E.
- 02/3/1991.-SONNEN-BASSERMAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-2.995-E.
- 02/7/1991.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.996-E.
- 02/9/1991.-EDICIONES NAUTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal.-2.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 3 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/11/1991.-HUBRAMER, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-10-1990, sobre Tráfico de Empresas.-3.008-E.
- 02/13/1991.-VICASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto de Sociedades.-3.009-E.
- 02/15/1991.-VICASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto de Sociedades.-3.010-E.

- 02/17/1991.-SOCIEDAD ANONIMA DE TEJIDOS, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 4 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02-20-91.-SKIS ROSSIGNOL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.559/89-R. S. N. 896.-3.012-E.
- 02-22-91.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre tasa por expedición de licencia municipal. Vocalía Décima, Sala Tercera, Tasa Apertura. R. G. 1.450-1/85-R. S. 2-86.-3.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02-26-1991.-CERRAJERA VALLE LENIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación: Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.375/89-R. S. N. 832.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario.-3.014-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02/32/1991.-FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

- (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas. Pleno R. G. 4251/1989. R. S. N-1238.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.-3.974-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/96/1991.-IGODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 2176/89. R. S. N-784.-3.896-E.
- 02/100/1991.-ULGOR, ahora FAGOR ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R. G. 1725/89. R. S. N-736.-3.895-E.
- 02/102/1991.-Don LUIS HERMOSIN RIVERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas. Vocalía Quinta, Sala Segunda. R. G. 2759/86. R. S. 473/87.-3.894-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.248.-CONSTRUCCIONES BADALONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 1-7-1988, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por la actora, contra resolución de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria de 23-3-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.-3.920-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continua-

ción se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/276/1991.-WOVEN IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3 de octubre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 2.314-89, R. S. N. 807.-3.952-E.

02/278/1991.-MECANIZACIONES Y FABRICACIONES, S. A. (MEFASA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10 de octubre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 4.693-89, R. S. N. 1.330.-3.893-E.

02/280/1991.-GILI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22 de noviembre de 1990, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R. G. 2.587-2-88, R. S. 437-88.-3.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Papeles Mataiz, Sociedad Anónima», contra «Consorci D'Editors Valencians, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 21.898.319 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio de 1991, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 10 de septiembre de 1991 y 22 de octubre de 1991, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Veinte mil kilos de papel «Inaset Offset», de 80 gramos, de medida 80 por 122 centímetros. Valorado pericialmente en 2.272.000 pesetas.

Papel estucado «Arte Phoenix Imperial», de 170 gramos, de medida 65 por 90 centímetros, en la cantidad de 23.000 kilogramos. Valorado pericialmente en 3.459.200 pesetas.

Papel estucado «Arte Phoenix Imperial», de 170 gramos, de 90 por 130 centímetros, en la cantidad de 23.000 kilogramos. Valorado pericialmente en 3.459.200 pesetas.

Diez mil kilogramos de papel «Inaset Offset», de 80 gramos de 65 por 90 centímetros. Valorado pericialmente en 1.136.000 pesetas.

Dieciocho mil kilogramos de papel «Inaset Offset», de 60 gramos, de 150 por 150 centímetros. Valorado pericialmente en 2.044.800 pesetas.

Fondo editorial compuesto por los fotolitos, fotomontajes y todo material de las obras editadas por la Entidad demandada. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1991.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-2.237-C.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 330/1989-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Gaudul Cuesta y Felicidad Sánchez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 26 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

a) Dos-11.-Plaza número 11, con una superficie de 16.65 metros cuadrados, sita en el edificio de Alicante y sus calles Conde Lumières y fachadas también a las de Roselló y General Pinto. Linda: Frente o entrada, zona común de paso; derecha entrando, plaza número 12; izquierda, plaza número 10, y fondo, con solar de ejeno dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante, finca 68.252, inscripción quinta. Tipo de subasta: 532.500 pesetas.

b) Veinte.-Vivienda B, tipo D, en la segunda planta de la escalera número 2 del edificio sito en Alicante y sus calles Conde Lumières y fachadas también a las de Roselló y General Pinto, 23. Mide

88.44 metros cuadrados. Consta de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca 54.962, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.567.500 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-2.222-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 50/1991-C, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alicantina del Ocio, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida de Aguilera, número 29, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Complejo recreativo, conocido por «Gialma», dentro de la urbanización «Gialma», en el término de Muchamiel. Su total superficie es de 8.751 metros cuadrados. Dentro del mismo existen distintas edificaciones y servicios. Es la finca registral número 11.292-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 88.000.000 de pesetas.

2. Parcela de 2.350 metros cuadrados, en la partida de Rabosetes, en término de San Juan, que constituye las parcelas señaladas con los números 1, 2 y 3 del plan particular de la urbanización «Gialma». Es la finca registral número 15.197. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-2.205-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1991-B,

instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Diego Raya Román y María del Carmen Martínez Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos acordados coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número ochenta y siete.—Vivienda, entrando por el portal y llegando al rellano de la escalera, al frente y a la izquierda, letra C, sita en la planta baja del portal número once, bloque seis, tipo B del conjunto conocido por «Docientas Cincuenta Viviendas», en la urbanización «Ciudad Elegida de Juan XXIII», sector D, en término de Alicante y su partida del Garbinet. Inscrita al libro 815, folio 236, finca 49.751 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación primera subasta: 11.385.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.223-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1990, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Prestamos de Antequera, contra la Entidad «Almacenes Antequeranos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 13 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 13 de junio siguiente, y en tercera subasta, el día 12 de julio siguientes, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Primera.—Urbana: Un cuerpo de edificio con fachada a la calle Encarnación, de Antequera. El perímetro superficial de dicho cuerpo y patio es de 240,54 metros cuadrados, siendo su figura rectangular. Inscrita al tomo 976, libro 567, folio 52, finca 12.830-N.

Tipo de primera subasta: 2.740.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Otro cuerpo de edificio con fachada a la cuesta Barbacanas; su perímetro es forma trapezoidal y mide 110,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 610, libro 382, folio 4, finca 12.831.

Tipo de primera subasta: 2.740.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de marzo de 1991.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—2.212-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 131/1979, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por «Mont Barbat», contra don Pedro Martinell Pou, don José Tarré Masoliver y don Joan Vidal Sabalis, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: 8.125.000 pesetas, la mitad indivisa de las catorce fincas que se describen en el presente edicto, embargadas al demandado don Pedro Martinell Pou, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo y hora de las once. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el mismo lugar y condiciones que la anterior anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio de 1991 y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de julio de 1991 y hora de las once.

Asimismo, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: 1.350.000 pesetas de las tres quintas parte indivisas de la finca número 944 (decimocuarta), que se describe en el presente edicto, embargada al demandado don José Tarré Masoliver, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1991 y hora de las doce. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio de 1991 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de julio de 1991 y hora de las doce.

Celebrándose las mencionadas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas sitas en Pont d'Armentera

Primera.—Pieza de tierra secano, garriga o roqueral, conocida por «Bases Rojas», de superficie 6 hectáreas 98 áreas 43 centiáreas; lindante: Al este, sur y norte, con Juan Figuerola, y al oeste, con José Esplugas. Inscrita al tomo 821, libro 24 de Pont d'Armentera, folio 45 vuelto, finca 757, inscripción sexta.

Segunda.—Pieza de tierra secano y garriga, partida Salmella, de superficie 1 hectárea 15 áreas y 58 centiáreas; lindante: al sur, con Juan Figuerola, y al norte, este y oeste, con José Esplugas. Inscrita al tomo 821, libro 24, folio 49, finca 758, inscripción sexta.

Tercera.—Pieza de tierra de secano y roqueral, partida Salmella, con un cubierto de superficie 2 hectáreas 72 áreas 55 centiáreas; lindante: Al norte, sur y este, con José Esplugas, y al oeste, con Juan Figuerola, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 821, libro 24, folio 53, finca 759, inscripción sexta.

Cuarta.—Pieza de tierra, partida Salmella, conocida por «Planot», garriga y roqueral, de superficie 2 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas; lindante: Por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de José Esplugas Cunillera. Inscrita al tomo 821, libro 24, folio 57 vuelto, finca 760, inscripción sexta.

Quinta.—Pieza de tierra conocida por «Banus», de superficie 6 hectáreas 54 áreas 63 centiáreas; lindante: Al norte, con término de Vallespinosa; al sur, con

camino, y al este y oeste, con José Esplugas Cunillera. Inscrita al tomo 821, libro 24, folio 61 vuelto, finca 761, inscripción sexta.

Sexta.-Pieza de tierra, parte olivar, parte bosque y parte yermo, parte carrascal, partida Salmella o Sagueras, de superficie 24 hectáreas 33 áreas 60 centiáreas; lindante: Al este, con la rasa de Tous; al oeste, con Antonio Ferrer y parte Isidro Tous. La atraviesa un camino de herradura. Inscrita al tomo 765, libro 23 de Pont d'Armentera, folio 188, finca 97 triplicado, inscripción undécima.

Séptima.-Pieza de tierra, partida Mas Nou, parte campal, parte bosque, parte yermo, parte rocas, parte huerta, con agua que necesita para su riego que la toma del torrente Arrupit, con una casa manso compuesta de planterreno y un piso y corral, de superficie 43 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas; lindante: Al este, con Lorenzo Tous y Antonio Ferrer; al sur, con dicho Ferrer y parte con torrente Arrupit, al oeste, con Andrés Martí, y al norte, con José Esplugas y parte con Lorenzo Tous; la atraviesa el camino de Pont d'Armentera a Salmella. Inscrita al tomo 478, libro 15 de Pont d'Armentera, folio 89 vuelto, finca 101 duplicado, inscripción novena.

Octava.-Pieza de tierra, partida Salmella, secano, viña, olivar, bosque y roqueral, de superficie 122 hectáreas 89 áreas 68 centiáreas, con una casa de campo hoy en ruina número 19, de superficie 440 metros cuadrados; lindante en junto: Al norte, con el término de Vallespinos; al sur y al este, con Juan Figuerola, y al oeste, con Andrés Martí. Inscrita al tomo 875, libro 25 de Pont d'Armentera, folio 197, finca 836, inscripción cuarta.

Novena.-Pieza de tierra, partida Salmella, secano viña, garriga y roqueral, de superficie 8 hectáreas 96 áreas 17 centiáreas; lindante: Al norte, con Juan Figuerola; al sur y este, con Isidro Tous, y al oeste, con Lorenzo Tous. Inscrita al tomo 876, libro 25 de Pont d'Armentera, folio 206, finca 839, inscripción cuarta.

Décima.-Urbana. Una casa en el caserío de Salmella, compuesta de planta baja, primer piso y desván, señalada de número 4, de superficie 304 metros cuadrados; lindante: Al norte, sur y oeste, con José Esplugas, y al este, con Barbero del Pozo. Inscrita al tomo 875, libro 25 de Pont d'Armentera, folio 212 vuelto, finca 841, inscripción cuarta.

Undécima.-Hacienda con su casa, manso y redil, sótanos para lagar y bodega, planta baja, primer piso y desván, con pajar y era, señalada de número 13, parte campal y parte viña, parte bosque, parte carrascal y una pequeña porción de huerto, que se riega de una fuente que nace en la misma tierra; partida Salmella o Mas d'en Figuerola, en realidad Figueras, de superficie 91 hectáreas 26 áreas, dentro de cuya hacienda radica otra casa de campo conocida por «Cal Arengados», señalada de número 6, compuesta de planta baja con lagar y primer piso; lindante: Al norte, sur y oeste, con Juan Figuerola, y al este, con Mas d'en Tous y parte con Juan Figuerola; la atraviesa el camino de Pont d'Armentera a Salmella. Inscrita al tomo 430, libro 14 de Pont d'Armentera, folio 227 vuelto, finca 504, inscripción quinta.

Duodécima.-Pieza de tierra de secano, partida La Colmena y también Salmella, de superficie 60 áreas 84 centiáreas; lindante: Al este, con Isidro Tous; al sur, con el mismo Tous, mediante camino; al oeste, también con el propio Tous, y al norte, con José Esplugas. Inscrita al tomo 430, libro 12 de Pont d'Armentera, folio 237 vuelto, finca 506, inscripción quinta.

Decimotercera.-Pieza de tierra de secano, garriga y yermo, partida Salmella, de cabida 1 hectárea; lindante: Al norte, sur y oeste, con José Forn Ollé. Inscrita al tomo 984, libro 27 de Pont d'Armentera, folio 139, finca 931, inscripción segunda.

Decimocuarta.-Herencia denominada «Mas de Palati», con su casa manso, señalada con el número 3, compuesta de sótano en el que hay un lagar y bodega, planta baja y primer piso cubierto con un tejado, con un pajar en la misma herencia construido, señalado de número 4, el cual contiene sólo planta baja y se halla cubierto por un tejado; al lado de dicho pajar existe una era de trillar, sin enladrillar; situada dicha herencia en el término de Salmella, partidas Arrupit,

Comavert y Valldosera, de dimensión superficial 464 hectáreas 5 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 763 jornales 13 céntimos cana de rey, repartidos en la forma siguiente: 1 jornal 50 céntimos plantada de viña; 50 céntimos de jornal, olivar; 11 jornales, campa, en los que hay una fuente de agua de la que se riega una pequeña porción como de 10 céntimos de jornal, aproximadamente; 13 jornales 75 céntimos, bosque; 303 jornales 50 céntimos, roca improductiva; todos ellos radican 209 jornales 68 céntimos yermo en la partida Comavert; 102 jornales 20 céntimos, también yermo, en la partida Valldosera, y los restantes 451 jornales 25 céntimos en la partida Arrupit. Y linda el todo de la heredad: Oriente o este, con término de Santa Perpetua, tierras de José Esplugas, Juan Figuerola, hoy José Forn Ollé; mediodía o sur, con término de Cabra, tierras de Juan Figuerola, José Oliver, José Rovira, Pedro Ferrán, hoy José Forn Ollé; occidente u oeste, parte con Vella y con el término de Sarreal, y a cierto o norte, con el término de Sarreal y Santa Perpetua, parte con José Vila, Francisco Forné y Jaime Andréu. Constituye la parcela número 1 del polígono 6, las números 2, 4, 5 y 6 del polígono 8, las 1 y 2 del polígono 9, y las 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del polígono 10 del paraje denominado Salmella. Inscrita al tomo 984, libro 27 de Pont d'Armentera, folio 192, finca 944, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 25 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.186-C.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía número 52/1990, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios número 45 de la Avenida de Portugal, de Avila, contra don Pablo Sánchez Velayos y doña Juliana Bermejo Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, embargada a los deudores:

Urbana. Número 25. Vivienda situada en la planta cuarta, subiendo por la escalera letra B, de la casa en Avila, en la avenida de Portugal, número 45, haciendo fachada también a la avenida de Madrid, donde no tiene número señalado, a mano izquierda, al fondo del pasillo de dicha mano. Es del tipo F. Mide una superficie útil de 111,37 metros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor, despacho y tres dormitorios, teniendo una terraza volada a la avenida de Madrid. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo E o componente número 24, y avenida de Madrid; izquierda, vivienda o componente número 23, tipo D, y patio lateral de luces; fondo, finca de Aniceto José Domínguez Miján y dicho patio, y frente, descansillo de hueco de escalera y vivienda tipo E citada. Anexo: Pertenciente a esta vivienda, como anexo, vinculada a la titularidad de su dominio, el cuarto trastero, situado en el semisótano, señalado con el número 15, de 8,88 metros cuadrados útiles, que linda: Derecha, con el número 16; izquierda, con el 14; fondo, subsuelo avenida de Portugal, y frente, pasillo por el que tiene entrada. Cuota: 3,65 por 100. Propiedad de Pablo Sánchez Velayos, con DNI 4.543.314, y Juliana Bermejo Lozano, con DNI 6.452.917, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.313, folio 58, finca número 12.274.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 10.500.000 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 30 de abril del presente año, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en el Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido presentados, por lo que deberán suplirse por la certificación registral, que se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, previéndoles que después del remate no podrán efectuar reclamaciones por inexistencia o deficiencia de los títulos.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el mismo que para la primera, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, a la misma hora y lugar, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y para que sirva de publicación el presente, por los plazos señalados, expido la presente en Avila a 12 de marzo de 1991.-El Juez.-El secretario.-721-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 598/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Saturnino Navarro Mínguez y otro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1991, a las doce horas, los bienes embargados a Saturnino Navarro Mínguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 1991, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Vivienda planta quinta, puerta segunda, de la casa número 4 de la calle Virgen del Carmen, de Martorell. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza con lavadero. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle Virgen del Carmen, con dicha calle; derecha, terreno destinado a paso; izquierda, patio de los bajos, y dorso, escalera general y vivienda puerta primera de la planta quinta. Se le asigna una cuota del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.133, libro 78, folio 154, finca número 3.629. Valoración: 6.401.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.486-16.

CORCUBION

Edicto

Don Alvaro Blanco López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 36/1991, a instancia de don Belarmino Ramallo Insua, mayor de edad, vecino de Finisterre; sobre declaración de fallecimiento de Manuel Francisco Insua Insua, tío de dicho promoviente, nacido en Vigo, parroquia de San Martín de Duyo, municipio de Finisterre (La Coruña), el 15 de diciembre del año 1900, el cual desapareció de su último domicilio en Cuba en el año 1963, sin tener noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 25 de febrero de 1991.-El Juez sustituto, Alvaro Blanco López.-El Secretario.-2.268-C. 1.ª 2-4-1991

DENIA

Edictos

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 223/1990, por un delito de imprudencia punible, en el que aparece como interviniente Doris Zimmermann, como perjudicada, y en los que, por providencia de fecha 15 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 3 de abril, a las once quince horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Telm, número 9, planta tercera, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Doris Zimmermann, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 15 de febrero de 1991.-La Juez, Montserrat Navarro García.-La Secretaria.-4.698-E.

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas número 218/1990, por un delito de imprudencia punible, en el que aparece como interviniente Mario Winiger, con último domicilio conocido en Pego (Alicante), urbanización «Montepego», en los que, por providencia de fecha 15 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 3 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Telm, número 9, planta tercera, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mario Winiger, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 15 de febrero de 1991.-La Juez, Montserrat Navarro García.-La Secretaria.-4.697-E.

★

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 258/1990, por el delito de imprudencia, en el que aparece imputado don Moukatib Abdellatie, actualmente en ignorado paradero, y en el que, por providencia de fecha 22 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 3 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Telm, número 9, planta tercera, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Moukatib Abdellatie, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 22 de febrero de 1991.-La Juez, Montserrat Navarro García.-La Secretaria.-4.695-E.

★

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 369/1990, por el delito de coacción, falta del artículo 585.4 del Código Penal, contra Ronald Albert Patey, apareciendo como testigo Andrew James Charles, y en los que, por providencia de fecha 27 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 3 de abril, a las trece horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Telm, número 5, planta tercera, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ronald Albert Patey y a Andrew James Charles, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 27 de febrero de 1991.-La Juez, Montserrat Navarro García.-La Secretaria.-4.696-E.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 128/1990, seguidos

en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Guria, S. C. L.», contra «Áridos de Extremadura, Sociedad Limitada», con domicilio en Don Benito, calle Villanueva, 55, en reclamación de cantidad (cuantía 4.421.268 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 26 de abril de 1991, 23 de mayo de 1991 y 20 de junio de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación, menos el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Bien embargado:

Un camión BA-56426-BE, tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 26 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.197-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 212/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra «Angela, Sociedad Limitada», don Emilio Pérez Martínez y doña Ana María Castaño Roses, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 647.000 pesetas, el lote primero, y 5.000.000 de pesetas, el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 29 de abril, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 29 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 27 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que el remate sale sin haber suplido previamente los títulos de propiedad del inmueble, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los litigantes, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin exigir ninguna otra.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Un mueble librería de nogal, de 3,5 por 2.
Una mesa ovalada, extensible, de 2 por 1.
Seis sillas nogal, respaldo rejilla.
Un tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, tapizados en color gris.
Un juego de tres mesillas, cristal ahumado.
Un grupo musical «Worldmaster Sonitron», compuesto de mueble, plato giradiscos, amplificador, sintonizador de tres bandas y pletina.
Un cuadro (coche tirado por caballos), de 0,50 por 1,50.

Una lámpara mesa (hombre y dragón con pantalla).
Un recibidor con taquillón, tres puertas y espejo.
Un espejo ovalado con marco dorado.
Un reloj analógico con soporte de mármol.
Un TV color 27" «Thomson».
Un video «Sanyo», VHS.
Una cocina butano, tres fuegos y horno «Agni».
Un frigorífico «Corberón», de una puerta.
Una lavadora «Newpol».

Lote segundo:

Urbana.-Bungalow, número 87, de la primera fase de la manzana 3 del Plan Parcial Mediterráneo, en término de Torreveja, partido de la Rambla, procedente de la hacienda de campo denominada «La Cañuela». Compuesto de dos plantas, que suman la superficie de 73,55 metros cuadrados construidos.
Inscrita al tomo 1.261, libro 158 de Torreveja, folio 18, finca 12.374 del Registro de la Propiedad de Orihuela-2.

Dado en Elda a 6 de marzo de 1991.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-La Secretaria.-1.355-3.

GANDÍA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, 208/1990, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Verbena, Sociedad Limitada», contra doña Amparo Morant Barber, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Apartamento, sito en playa de Miramar, avenida del Mediterráneo, 27, edificio «El Puente I», bloque I, escalera 1, piso 3.º, puerta 21. Superficie 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.198, folio 68, finca 4.286.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000015020889, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 24 de junio, a las misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 12 de febrero de 1991.-El Juez, Francisco Canet Alemany.-El Secretario.-1.332-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159/1989 (J.5), seguidos en este Juzgado a instancia de «Automóviles, Turismos y Camiones, Sociedad Anónima», contra don Salvador Barzana Martínez, don Salvador y don Cipriano Barzana Fernández, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 3 de mayo de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13. Piso segundo, izquierda, conforme se sube por la escalera, letra E, con acceso por el portal que tiene su frente en calle de nueva construcción, conocida por Ronda, de una casa sin número, con frente a avenida de Portugal, calle de nueva construcción y plaza del Carbayedo, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorio,

rios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y dos terrazas, es del tipo E; mide una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.596.290 pesetas.

2. Finca número 27. Piso cuarto, centro, con acceso por el portal número 2 de una casa sita en el barrio de Malpica de Arriba, villa de Cudillero, con superficie útil de 60 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 543, libro 138, folio 71, finca 20.817 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Valorada en 3.463.750 pesetas.

3. Séptima parte indivisa del número 1, C. Local comercial en planta baja de la casa sin número en el barrio de Malpica de Arriba, pueblo, parroquia y concejo de Cudillero; de 207 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 887.100 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria, María de los Angeles Lago Alonso.-2.196-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 942/1989, sobre amenazas, se cita al denunciado don Francisco Javier Fernández y al denunciante don Primitivo Fernández Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril, a las trece horas; previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 12 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.699-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cunill Soler, número 310/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 28.105.418 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 21.079.063 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

El crédito hipotecario que grava la siguiente finca:

Parcela de terreno cultivo de forma irregular, situada en La Barca, término de Sant Ponç de Fontajau, distrito municipal de San Gragorio, con una superficie de 1.674 metros cuadrados, en la cual existe edificada una casa de sótanos, baños y primer piso, con frente a la carretera de Gerona a Las Planas, en línea de 10 metros, y resto de finca de hermanos Forn Martí, mediante en parte paso; sur, resto de finca de hermanos Forn Martí, mediante paso de tres metros 30 centímetros, que queda de uso común; este, río Ter, en una longitud de 10 metros; norte, resto de finca y don Francisco Armengol, en una línea de 65 metros.

Inscrita al tomo 1.359, folio 247, finca 1.057, libro 43 de Sant Gregori, inscripción quinta.

* El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-1.356-3.

IBIZA

Edictos

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, con el número 295/1989, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Marina Viñas Bastida, en nombre y representación de «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima», contra «Antonio's Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 366.778 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1991, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1991, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1991, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 3, o local comercial situado en planta baja, sita en paseo Marítimo, sin número, de Ibiza, finca número 3.091, libro 32, tomo 1.215, folio 60.

Valoración: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de febrero de 1991.-La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.-El Secretario.-1.327-3.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fuster Vives y don Salvador Fuster Vives, representados por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra don Antonio Cardona Riera, en reclamación de 8.400.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas de 1.680.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta, y por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca llamada Can Pahisas, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, que es la primera suerte de las dos que constituían la finca, reducida después de segregaciones a 10 turnais, o sea, 55 áreas, aproximadamente, lindante: Norte, Vicente Ribas y José Vingut Cardona; este, resto de la finca Can Pahisa, de Catalina Cardona Ribas; sur, Antonio Torres Roselló, y oeste, Catalina Prats Prats. Inscripción: Tomo 33 de San Antonio, folio 168, finca 1.840, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 16 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 75 por 100, el día 13 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañado de resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-2.145-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 861/1990, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán contra don Juan Delgado Gutiérrez y doña Lydia Esther Betancor Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 17.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Trozo de terreno de arrifes conocido por el Trozo de Domingo, situado en la Milagrosa, antes Cabeza de Báez, en los altos de San Lorenzo, término municipal de esta ciudad. Mide 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Al naciente, con fincas de don Diego García Naranjo, de don Juan González Hernández y otros; al poniente, con las de don Benjamín González Pérez, de don Daniel González Batista y otros; al norte, con calle de la Milagrosa, y al sur, con serventía.

Dentro de dicha cabida y linderos, una casa en construcción de unos 130 metros cuadrados de superficie.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha descripción no

coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Título e inscripción.-Escritura de compraventa otorgada por don Domingo Melitón García Domínguez a favor de don Juan Delgado Gutiérrez y de doña Lydia Esther Betancor Quintana el día 2 de enero de 1987 ante el Notario que fue de esta ciudad don José Luis Álvarez Vidal, bajo el número 4 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Sección Tercera, libro 136, folio 54, finca número 13.635, inscripción primera, tomo 1.879.

Asimismo, en tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Y haciendo constar que su publicación servirá asimismo, de notificación a dichos deudores para el supuesto de que aquella no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaria.-2.233-C.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.478/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Rafaela Olimpia Suárez Taisma y don Pedro Luis Ojalvo Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 11.125.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que aparte de la de la hipoteca constituida por doña Rafaela Olimpia Suárez Taisma y don Pedro Luis Ojalvo Suárez a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», existen por razones de su procedencia las siguientes cargas: A) Por razón de su procedencia, derecho a instalar una tubería en el subsuelo de la finca matriz, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que lo adquirió por compra a la Sociedad «City of Las Palmas Water and Power Company Limited», mediante escritura otorgada en esta ciudad el 8 de enero de 1947, ante el Notario don José Jaimez Medina. Así resulta de la inscripción sexta de la finca número 2.789, al folio 12 vuelto del libro 106 de Santa Brígida. B) Por razón de la escritura de compra a favor de su actual titular, afección durante el plazo de dos años, desde el 10 de enero de 1990, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo satisfecho ya la cantidad de 65.000 pesetas por autoliquidación. Así resulta de la nota al margen de la inscripción primera de la finca número 11.014 al folio 77 del libro 183 de Santa Brígida.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar situado donde dice la Guirra, término municipal de Santa Brígida, que mide u ocupa la superficie de 913 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa de la compradora; al sur, con calle en proyecto; al este, con terrenos de la misma finca, y al oeste, con terrenos del señor Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital y su partido, en el libro 183 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 77, finca número 11.014, inscripción primera.

Y en tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, 1.º, 2.º y 3.º, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Asimismo, también se expresará que en los propios edictos se haga constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que aquella no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaria.-2.234-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 713 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ricardo Aller Alonso, vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don José Luis Miguélez Martín y su esposa, vecinos de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 2.208.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si existen- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de mayo, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de junio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Garaje situado en la planta baja del edificio en Valencia de Don Juan, en la calle Alto de León; ocupa una superficie construida de 20 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Alto de León; derecha, entrando, y fondo, local comercial; izquierda, portal y caja de escalera.

Teniendo en cuenta su situación, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en término de Valencia de Don Juan, en su calle del Alto de León; ocupa una superficie construida de 58 metros y 17 decímetros cuadrados y útil de 52 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Alto de León; derecha, entrando, finca de José Luis Miguélez Martín y María Consuelo Trigueros Pérez; izquierda, garaje, portal y rellano de escalera, y fondo, finca de José Luis Miguélez Martín y María Consuelo Trigueros Pérez.

Teniendo en cuenta su situación, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda situada en la planta alta del edificio en término de Valencia de Don Juan, en su calle del Alto de León; con una superficie construida de 106 metros y 39 decímetros cuadrados y útil de 88 metros y 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasillo, tendadero y terraza. Linda: Frente, calle Alto de León; derecha, entrando, y fondo, finca propiedad de José Luis Miguélez y María Consuelo Trigueros; izquierda, rellano de escalera y finca de Vicente Ramos.

Teniendo en cuenta su situación, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de 8.000.000 de pesetas.

4. Solar en término de Valencia de Don Juan, en la calle Alto de León, sin número de orden, de 134 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Agapito Campesino; izquierda, entrando, con parte segregada; fondo María Dolores Blanco, y frente, que lo hace en parte con lo segregado.

Teniendo en cuenta la situación de los terrenos y su calificación urbanística, el técnico que suscribe estima que su valor total es de 2.500.000 pesetas.

Dado en León a 2 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.178-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 348 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Eida Michans Ariño, en nombre y representación de «Construcciones y Aislamientos, A. R., Sociedad Anónima», contra «Porc-Cuit, Sociedad Anónima», domiciliada en Lérida, partida Mariola número 90, carretera Zaragoza, kilómetro 459,2, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en el talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes y se anuncian en un solo lote.

Valoración de bienes muebles embargados, a raíz de juicio ejecutivo número 348/90, en tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Lérida, instado por la Sociedad «Construcciones y Aislamientos A. R., Sociedad Anónima», contra «Porc-Cuit, Sociedad Anónima», con expresión de elemento, precio nuevo, índice precio viejo, índice precio uso, índice precio conservación, índice precio segunda mano y precio final:

1. Fregasuelos, marca «NAKD E43», M.7402934173. 550.000 pesetas. 0,90. 0,80. 0,90. 0,70: 249.480 pesetas.
2. Equipo, «Teide», con siete supletorios. 500.000 pesetas. 0,90. 0,80. 0,90. 0,65: 210.600 pesetas.
3. Ordenador, «IBM-PN», 6952320. 350.000 pesetas. 0,85. 0,80. 0,90. 0,60: 128.520 pesetas.
4. Mesa para fotocopiadora. 10.000 pesetas. 0,90. 0,85. 0,95. 0,80: 5.814 pesetas.
5. Fotocopiadora 3M.60-10, «Copier». 175.000 pesetas. 0,85. 0,75. 0,90. 0,75: 75.305 pesetas.
6. Dos estanterías de madera, en oficina. 60.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 34.992 pesetas.
7. Tres armarios metálicos para oficina. 90.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 52.488 pesetas.
8. Un colgador de dirección. 7.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 4.082 pesetas.
9. Dos butacas de dirección. 20.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 11.664 pesetas.
10. Un sillón de dirección. 35.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 20.412 pesetas.
11. Una lámpara de sobremesa halógena, para dirección. 10.000 pesetas. 0,80. 0,85. 0,90. 0,80: 4.896 pesetas.
12. Una mesa de dirección, color caoba. 90.000 pesetas. 0,85. 0,90. 0,90. 0,75: 46.474 pesetas.
13. Mesa negra de oficina, en madera. 35.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 20.412 pesetas.
14. Tres mesas color claro, de oficina. 90.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,80: 52.488 pesetas.
15. Una máquina de hacer hamburguesas, semiautomática. 230.000 pesetas. 0,85. 0,90. 0,90. 0,75: 118.766 pesetas.
16. Una «Cutter», talleres Ramón, 40 kilogramos. 800.000 pesetas. 0,85. 0,90. 0,90. 0,75: 413.100 pesetas.
17. Una embutidora, talleres Ramón, 40 kilogramos. M. 607. 550.000 pesetas. 0,85. 0,90. 0,90. 0,75: 284.006 pesetas.

18. Un equipo de bombas con dos calderines. 200.000 pesetas. 0,80. 0,85. 0,90. 0,75: 91.800 pesetas.

19. Una caldera de 200 litros. 600.000 pesetas. 0,80. 0,85. 0,90. 0,75: 275.400 pesetas.

20. Una caldera de 500 litros. 800.000 pesetas. 0,80. 0,85. 0,90. 0,75: 367.200 pesetas.

21. Seis carros de colgar género, galvanizados. 400.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,75: 218.700 pesetas.

22. Ocho pantallas dobles de fluorescente normal. 40.000 pesetas. 0,85. 0,70. 0,90. 0,75: 16.065 pesetas.

23. Equipo de iluminación de doble fluorescente blindado, con luz, «Sunny». 1.050.000 pesetas. 0,85. 0,70. 0,90. 0,75: 421.706 pesetas.

24. Cuatro matamoscas. 170.000 pesetas. 0,85. 0,85. 0,90. 0,80: 88.434 pesetas.

25. Cuatro cortinas de láminas. 450.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,50: 164.025 pesetas.

26. Tres mesas de acero inoxidable. 450.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,65: 213.233 pesetas.

27. Instalación de equipos frigoríficos. 5.800.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,50: 2.114.100 pesetas.

28. Instalación de fontanería. 1.500.000 pesetas. 0,90. 0,90. 0,90. 0,40: 437.400 pesetas.

29. Instalación de paneles aislantes para cámaras y construcción del edificio. 11.500.000 pesetas. 0,90. 0,80. 0,90. 0,35: 2.608.200 pesetas.

30. Instalación eléctrica con cuadro de maniobra de cámaras frigoríficas. 5.800.000 pesetas. 0,90. 0,85. 0,90. 0,40: 1.597.320 pesetas.

Total: 10.347.382 pesetas.

Dado en Lérida a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.008-C.

LOGROÑO

Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 371/1990 he dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Belfast, Sociedad Limitada», con domicilio social en Logroño y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Auditores de cuentas don Javier Santamaría Rubio, don Nicolás Larrauri Soria y al acreedor don Manuel Rivas Almeida, domiciliado en Logroño.

Dado en Logroño a 23 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.-El Secretario.-564-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de las fincas hipotecadas señalado con el número 149/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Cándido Pablo Bañares Ocio y Ana María Gamboa Samaniego, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de mayo, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de junio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación hecha al tiempo de constituirse el préstamo.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa en Cihuri (La Rioja), en la calle de San Agustín, sin número, de 47 metros 18 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, casa de donde procede, propiedad de don Cándido Pablo Bañares Ocio; derecha y fondo, calles, y frente, la calle de San Agustín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.341, libro 31, folio 167, finca 5.179.

Valorado en 1.085.140 pesetas.

Casa en Cihuri (La Rioja), en la calle de San Agustín, sin número, de 47 metros 18 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, la casa de doña Julia Bañares, hoy de don Cándido Pablo Bañares Ocio, que es la descrita al número 1 anterior; izquierda, pajar propiedad de doña Gloria Bañares Ocio; fondo, calle, y frente la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.341, libro 31, folio 168, finca número 5.180.

Valorada en 1.085.140 pesetas.

Número dos. Local comercial en planta baja a la izquierda, entrando, mide una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y linda: Frente o sur, calle de la Herren; fondo o norte, calle de San Isidro; derecha, entrando, o este, el local número 1, y a la izquierda u oeste, herederos de José María García.

Forma parte de la casa números 7 y 9 de la calle de la Herren, de la villa de Cihuri (La Rioja), que su solar básico mide 342 metros 43 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.516, libro 56, folio 58, finca 6.066.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

Heredad en jurisdicción de Cuzcurrita (La Rioja) y pago titulado Santa María, linda: Norte, senda de la fuente; sur, camino; este, con Cesario Bañares, y oeste, don Antonio Briones. Tiene una extensión superficial de 48 áreas.

Inscrita al tomo 1.143, libro 76, folio 47, finca 5.980.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 5 de marzo de 1991.-La Secretaria.-2.215-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada señalada con el expediente número 497/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Juan Antonio Jorquera Moreno y María Angeles Ruiz Fernández, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 3 de junio a las diez

y media horas y para la tercera el día 27 de junio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso número 38, séptimo o de ático tipo D. Ocupa una superficie de 110 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Sur, calle Huesca; norte, amplio patio de manzana, hueco de escalera y pasillo de distribución; este, con el piso tipo C de la escalera derecha, y al oeste, con el piso tipo E de la misma planta y pasillo de distribución. Tiene como anejo un trastero de 10,50 metros cuadrados situado bajo cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Logroño número 3, libro 699, folio 7, finca 43.314. Cuarta.

Valorado en 10.397.242 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 12 de marzo de 1991.-La Secretaria.-2.217-C.

★

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 259/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Peche López, contra doña María del Mar Burgos Martínez, don Domingo Burgos Narro y doña María del Carmen Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 29 de abril, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de mayo, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de junio, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso izquierda, tipo B, con frente a la calle Ronda de los Cuarteles. Ocupa una superficie de 66 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el hueco de escalera y patio de luces; al este, con patio de luces y colector de fontanillas; al sur, con la calle Ronda de los Cuarteles, y al oeste, con el pasillo de distribución y la vivienda tipo A de igual planta. Tiene al uso una porción del patio de luces. Cuota de participación en el inmueble de 4,60 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Ronda de los Cuarteles, señalada con el número 30; ocupa una superficie solar de 361 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 976, folio 101, finca número 11.800N, inscripción sexta.

Estando valorada la finca para la subasta en 13.929.384 pesetas.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 12 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.-El Secretario.-2.322-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.381/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rodolfo Barón Castro y doña Florencia Redondo Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 4200-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Modesto Lafuente, 88, primero, izquierda, en Madrid.

5.-Piso primero, izquierda, situado en la planta primera, en el lado derecho entrando a la finca; tiene una superficie de 164 metros 82 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.393, tomo 1.834, folio 17, finca registral 22.463, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.108-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.457/1989, a instancia de Felipe Vius García y otros, contra Ignacio Ruiz Arroy y Gregoria Sánchez Pulido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En el pueblo y término municipal de Puente Viejo (Santander), barrio de La Llana y sitio de La Tejera, una finca rústica, compuesta de un cortijo y cochiquera, que ocupa una superficie aproximada de 11 metros cuadrados, un estercolero, de unos 12 metros cuadrados, y un terreno prado, de 2 carros o 3 áreas. Linda: Norte, de Ignacio y Jesús Ruiz Arroyo y resto de la finca matriz; sur, de Antonia Arroyo y más de los vendedores; este, resto de la finca matriz y de Ignacio y Jesús Ruiz Arroyo, y oeste, de Ignacio y Jesús Ruiz Arroyo y de Aurelia Martín. Es de rcano e indivisible.

Inscripción.-Lo está en el registro de la Propiedad de Villacarriedo (Santander), al tomo 894, libro 73 del Ayuntamiento de Puente Viejo, folio 72, finca número 8.925, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Madrid a 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.321-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.519/1989, a instancia de don Manuel García Cabezaolías, contra don Dosíteo Ascanio García García y doña Empidia Pardo Alfaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio

de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.360.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar de una sola planta en Villavalliente (Albacete), calle de San Ildefonso, sin número, con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, de los que 180 corresponden a la edificación y el resto a patio y cochera.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez al tomo 699, libro 8 de Villavalliente, folio 112, finca número 1.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.193-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Moreno Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.458.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda planta quinta alta, tipo D, en el edificio sito en San Fernando (Cádiz), calle Pintor

Hernández Omedes, número 12. Superficie útil, 72,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, terraza, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y escalera; derecha, entrando, vivienda 65; izquierda, patio de luces y bloque 2, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Cuotas: 4,21 por 100 en el bloque y 1,29 por 100 en el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 610, folio 118, finca registral número 27.289.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.185-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.392/1990, a instancia de «Robert Boch Comercial Española, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Escrig Reverter Bosch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca registral 4.346, 9.900.000 pesetas; finca registral 19.613, 14.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 4.346: Edificio destinado a cochera de planta baja con un pequeño piso en la parte del fondo o espaldas, situado en la ciudad de Villarreal de los Infantes, calle de Don Vicente Sanchiz, número 10, que mide 240 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 965, libro 608, folio 3, finca 4.346.

Finca registral 19.613: Casa habitación de planta baja y piso alto, sita en Villarreal de los Infantes, calle de Don Vicente Sanchiz, número 8, de una superficie aproximada de 286 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 965, libro 608, folio 8, finca 19.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.203-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio, seguido en este Juzgado con el número 370/1986, a instancia del Procurador señor Mairaita Lavina en nombre y representación de «Banco Internacional del Comercio, Sociedad Anónima», contra Marcelino Cuevas López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1991 próximo, y hora de las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1991 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá

licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16, vivienda piso octavo de El Descansilloraspig, con una superficie de 102 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 141, folio 66, finca número 9.211, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.319-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 178/1991 A2 y a instancia de Teresa Hernández González, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Abraham Hernández González, nacido en Madrid el día 8 de octubre de 1939, hijo de Juan Francisco y Filomena, cuyo último domicilio concedido fue en Madrid, calle José María Pereda, 75, quien marchó a Alemania en 1969, siendo sus últimas noticias en el año 1971. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—1.817-C. 2.ª 2-4-1991

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 674/1988, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 92.933.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de julio de 1991, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno en término municipal de Agüimes, dentro del polígono de Arinaga, señalada con el número 123 del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.976 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 111; al sur, con la calle 3-A, Las Mimosas; al este, con la parcela 124, y al oeste, con la 122. Inscrita en el Registro de Telde al tomo 1.368, folio 148 vuelto, libro 112 de Agüimes, finca número 10.661.

El gravamen establecido se extiende, en virtud de pacto expreso, a todos cuantos mencionan y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.232-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 239/1986, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra «Agrícola Canalense, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de mayo, 18 de junio y 23 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la expresada en la inscripción de cada finca, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1.º Rústica.—Campo de una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 47 centiáreas de tierra seca, sita en término de Játiva, partida de la Casa Blanca y también del Camino de la Bola, lindante: Por este y oeste, barrancos que separan esta finca y las propiedades de José Llaudes y José Ferrer; por norte, tierras de Consuelo Pastor, y por sur, resto del campo de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 222, libro 65, folio 183, finca número 8.363. El tipo de tasación para esta finca es el de 2.050.000 pesetas.

2.º Rústica.—Campo de dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 74 centiáreas, de tierra seca plantada de olivos, en término de Játiva, partida de la Casa Blanca, y también de Camino de la Bola; lindante: Por este y oeste, barrancos que separan esta finca de la propiedad de José Llaudes y de José Ferrer; por norte, parcela de finca matriz, vendida a Ramón Borredá, y por sur, con tierra de Lorenzo Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 488, libro 169, folio 196, finca número 1.166 triplicado. El tipo de tasación para esta finca es el de 3.140.000 pesetas.

3.º Rústica.—Tierra seca inculca, sita en término de Canals, partida del Pla o Rincón de Canals, ocupa una superficie de 14 hectáreas 40 áreas 46 centiáreas 71 decímetros cuadrados; linda: Norte, carretera de Ollería y mediante ella, finca de Agustín Roig, Vicente Sancho y Antonio Arnau; este, Vicente Grau, José Tormo, Emilio Tales, Germán Carbo, José Grau, Arcadio García y, en parte, de Alejo Carbonell Richard; al sur, con montes «Cinco Hermanos» o «Mirabón» y en parte de Joaquín Chover y Bautista Real, y oeste, de Julio Real, Joaquín Pérez, Antonio Sanchís, Ramón Pérez, Edelmiro Cerdá, Antonio Segrelles, Francisco Sánchez, y la parcela segregada y vendida a Ramón Argent García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 350, libro 36 de Canals, folio 67 vuelto, finca 4.216 duplicado. El tipo de tasación para esta finca es el de 44.100.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.187-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.551/1990, a instancia de Caja Pensiones Vejez Ahorros Cataluña y Baleares contra «Helicoide, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, exterior, de la casa número cuarenta y ocho de la calle General Pardiñas, que es en el Registro de la Propiedad del distrito norte de Madrid la finca número 4.461, inscrita al folio 241 del libro 987; consta de seis habitaciones, cuarto de baño y W. C., comprende una superficie de 103 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente y linda: A su frente, con pasillo de la escalera; por la izquierda, entrando, con la calle del General Pardiñas, por donde tiene dos huecos: derecha, piso segundo, centro, izquierda, y espalda, patio y casa número cincuenta de dicha calle.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 29 milésimas por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 50 del libro 2.507 del archivo, finca número 11.171.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.472-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sanyl, Sociedad Anónima», don Narciso Pérez Bermejo y doña Teresa Olmeda en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Majadahonda, urbanización «Girasol» y los «Juncos», sita en la carretera del Plantío, calle Vicente Aleixandre, número 2, de una superficie aproximada de 275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.283, libro 351, folio 119, finca número 18.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.107-C.

★

Don José Luis Zarco Ojivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos apremio, bajo el número 863/1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra María Teresa García Quesada y José Antonio Lipiani Puerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate, en cualquiera de

las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 7, letra C, del paseo de las Delicias, número 65, A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.228, libro 1.165, folio 163, finca número 32.069.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.216-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 884/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra José Rodríguez Sánchez y Julia Pastor Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 615.168 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000088490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca: Vivienda sita en el piso segundo, A-2, del número 1 de la calle Joaquán Ruiz Antón, de Elche (Alicante), que tiene una superficie útil de 71 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 785, libro 448 del Salvador, folio 27, finca número 37.938.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.354-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1981, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio Avila Valenzuela y doña Magdalena Avila Hidalgo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Sitas en Los Barrios (Cádiz), prolongación calle San Rafael:

Registral 3.787. Vivienda número 4, letra A, tipo A, sita en la planta baja del edificio reseñado. Tiene una medida superficial de 63,8 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terrazas y pasillo. Cuota 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 575, libro 71, folio 172, finca 3.787.

Registral 3.799. Vivienda número 16, letra E, tipo C, sita en la segunda planta alta del edificio antes señalado. Superficie 74,56 metros cuadrados. Cuota 3,60 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 208, finca 3.799.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 575, libro 71, folios 171 y 208, fincas 3.787 y 3.799, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 24 de abril de 1991, a las once y diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.028.000 para el registral 3.787 y 1.038.000 para el registral 3.799, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1991, a las once y cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de octubre de 1991, a las doce y cuarenta y cinco, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.353-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 815/1988, promovido por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Nicolás Poveda Peñas y doña Joaquina Valiente Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.378.680 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, centro (también conocido por segundo, letra B), de la casa señalada con el número 43 del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital. Tiene una superficie de 135,07 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, exteriores y una interior, vestíbulo, cocina, baño y W. C. de servicio. Acredita una participación de tres enteros con ochenta centésimas por ciento de la totalidad del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 68, tomo 334, finca 7.261.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.231-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Ramón Alba Sanz se tramita expediente de declaración de herederos abintestato al número 85/1991 de los bienes de don Manuel Jorge Alba Bauzano, nacido el día 8 de abril de 1898, en Alcalá de los Gadules (Cádiz), y fallecido en Madrid el día 18 de febrero de 1988, en estado de divorciado, sin descendencia ni ascendencia, y sin haber otorgado testamento, quedando a su fallecimiento dos hermanos llamados don Federico y don Ramón Alba Bauzano, y habiendo fallecido otros dos hermanos llamados don Ricardo y don Fernando Alba Bauzano, dejando el primero de éstos (don Ricardo Alba Bauzano) a su fallecimiento un único hijo, llamado don Ricardo Alba Labandera, y el segundo de éstos (don Fernando Alba Bauzano) dejó a su fallecimiento dos hijos, llamados don Fernando y don Manuel Alba Morales, siendo los dos hermanos que sobreviven herederos por derecho propio, y los sobrinos mencionados herederos por derecho de representación de sus padres, y llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios del Juzgado, insten lo que a su derecho convenga ante este Juzgado de mi cargo.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—2.195-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.319/1990, instado por Banco Central, contra «Servicios Móviles Promocionales, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Servicios Móviles Promocionales, Sociedad Anónima, TE», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende para la finca número 4.398, 33.660.000 pesetas, y para la finca número 5.058, 99.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Servicios Móviles Promocionales, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.322-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental. Sociedad Anónima», contra Amparo Hernández Calatayud y José Manuel Sánchez-Guerrero Martínez-Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno número 4, en Ciudad Residencial «La Pégola», sita en plaza de Ramiro Ledesma, número 17, en Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.543, libro 426, folio 38, finca número 20.266.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.313.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 808/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.214-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental. Sociedad Anónima», contra don Antonio López Sierra, doña Juliana Madrid Sánchez, don Lorenzo López Estévez y los ignorados herederos de doña Rosario Cándida Sierra Fernández, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosario Cándida Sierra Fernández y don Lorenzo López Estévez:

Urbana: Nueve. Piso segundo, derecha, en planta segunda de la casa en Madrid y en su calle de Jesús Méndez, número 8 provisional, ocupa una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.949, folio 146, libro 881 del archivo, se describe en su inscripción 1, y en la inscripción 14 de la finca matriz número 6.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 16 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.347.970 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 126/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los ignorados herederos de doña Rosario Cándida Sierra Fernández y a los demandados don Antonio López Sierra, doña Juliana Madrid Sánchez y don Lorenzo López Estévez.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.213-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.845/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora Lydia Leiva Caverro, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra María Dolores Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Dolores Sánchez Caverro:

Piso vivienda, señalado con la letra C de la planta 1, de la casa número 5, de la calle Zarco de Córdoba Inscrito al tomo 1.333, libro 1.333, folio 42, finca

22.367, en el Registro número 1 de Córdoba, con una superficie de 78,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo cocina-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y trastero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 7 de mayo de 1991, a las once y diez, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1991, también a las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.211-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.409/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Ruiz y doña María Gámez Lavado; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.112.580 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subastas

Edificio ubicado en la calle Camino Huerto de Carrión a Cruz Verde, de esta ciudad de Vélez-Málaga, conocido en la actualidad con el nombre de Nuestra Señora de Fátima-I.

Planta segunda. Nueve. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral izquierda entrando en el edificio, con una superficie construida de 126 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza; y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D, patio interior de luces y don José Luis Ruiz Díaz; derecha, vivienda tipo B; fondo, techo o cubierta del local de la planta baja, que le separa de propiedad de don Manuel García, y frente, pasillo común de entrada, vivienda tipo D y patio interior de luces.

Cuota: Tiene una cuota de 4,947 por 100, en relación al valor total del edificio.

Registro: Inscrita en el tomo 771, libro 521, folio 150, finca número 40.764, inscripción primera.

Según reciente mensura, las viviendas descritas tienen las siguientes superficies: Cada una de las tipo C, 120 metros 5 decímetros cuadrados construida y 101 metros 54 decímetros cuadrados útil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.384-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.064/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arévez

Martínez, contra don José Castillo Jiménez y doña Dolores Corredera López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.654.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1991 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.240.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002064/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Santa Eugenia, número 43, segundo A, de Madrid. Vivienda, letra A, en planta segunda, en el acceso segundo del edificio construido sobre la parcela M, de la manzana I, en la Ciudad Residencial Santa Eugenia y Castrillo de Aza.

Tiene una superficie útil de 79 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza-tendedero, dos dormitorios dobles y uno sencillo, y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid al libro 26, folio 149, finca 3.746, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.109-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.279/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

55. Parcela número 55.-Con una superficie de 504,24 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 63; al sur, parte interior de la acera de la calle D; al este, parcela 56, y al oeste, parcela 54. Sobre la parcela 55, vivienda unifamiliar de una sola planta, situada dentro de los límites de la parcela. Tiene una superficie construida aproximada de 227,65 metros cuadrados, con garaje y buhardilla diáfana. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a zona verde; tiene su acceso por el eje del vial. La vivienda se distribuye en salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.074, libro 82, folio 128, finca 5.219, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-2.110-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 53/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dairo Heli Quiroga Quintero y doña María Teresa de Prado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.071.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

En Galapagar (Madrid): Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, en la urbanización «Carranza», que ocupa una extensión superficial de 1.728 metros cuadrados; y linda: Al frente, con calle de la urbanización denominada Mont Blanc; por la derecha, entrando, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda, con la parcela número 25, y por el fondo, con la parcela número 23. Está integrada por la parte número 24 y parte de la número 25.

Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Casa unifamiliar, que consta de semisótano, destinada a garaje, trastero, bodega y sala de juegos, con una zona de menor altura para útiles de jardinería; planta baja, donde se encuentran las zonas de estar y servicio, y planta primera, donde se distribuyen los dormitorios.

Ocupa una superficie edificada el sótano de 174 metros 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.304, libro 161 de Galapagar, folio 112 vuelto, finca número 8.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.385-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.769/1989, a instancia de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Benjamín Robledo Robledo y doña María Teresa Cano Robledo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el referido después de la descripción de cada finca o lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el referido después de la descripción de cada finca o lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018176989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Una casa de planta baja en el término municipal de Rasueros, provincia de Avila, al camino de Mambals y sitio del «Hortal», sin número, de 315 metros cuadrados, de los que 160 corresponden a la casa propiamente dicha y 155 metros al patio o jardín, que con una anchura de 2 metros y medio circunda la totalidad de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.643, libro 43 de Rasueros, folio 144, finca número 4.169, inscripción tercera.

Tipo de licitación: Para la primera subasta, 7.267.500 pesetas; para la segunda subasta, 5.450.625 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Lote número 2.-Una huerta en el término municipal de Rasueros (Avila), cercada de tapia, al sitio del «Hortal», con pozo y noria, de 21 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 2.643, libro 43 de Rasueros, folio 143, finca número 4.168, inscripción tercera.

Tipo de licitación: Para la primera subasta, 382.500 pesetas; para la segunda subasta, 286.875 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Lote número 3.—Una era en el término municipal de Rasueros (Ávila), al camino del Horcajo. Mide 24 áreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 2.136, libro 35 de Rasueros, folio 45, finca número 3.076, inscripción sexta.

Tipo de licitación: Para la primera subasta, 382.500 pesetas; para la segunda subasta, 286.875 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Lote número 4.—Tierra en el término municipal de Rasueros (Ávila), al sitio del Estopal Grande, próximo a Cantarranas, llamada «La Rana», de 87 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 158, libro 2 de Rasueros, folio 230, finca número 159, inscripción décima.

Tipo de licitación: Para la primera subasta, 1.147.500 pesetas; para la segunda subasta, 860.625 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.320-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 217/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Joaquín Pitarch Conesa y doña Vicenta Cucala Galarza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, a la que la depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados, Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 021790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro del cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Heredad de secano parte del polígono 194, parcela 71, partida Sequia de Laba, del término municipal de Alcalá de Chivert, Castellón de la Plana. Sobre dicha heredad existe la siguiente edificación:

Nave industrial formada por dos cuerpos, uno destinado a almacén, de 400 metros cuadrados, y el otro destinado a oficinas, de 220 metros cuadrados. El primero consta de una pieza totalmente diáfana, y el segundo distribuido en pasillo, porche, cuatro despachos y una oficina con vestíbulo y aseos. Todo ello en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón de la Plana) al tomo 219 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, folio 79, finca número 13.425, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.454-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.147 de 1987 a instancia de Banco Español de Crédito contra don Manuel Gallardo Sánchez y doña Inés Oliva García, se expidieron con fecha 12 de febrero pasado edictos anunciando la venta en tercera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, sitas en Jerez de la Frontera, para el día 30 de abril próximo, en los cuales se omitió señalar la hora de celebración de dicha subasta, que lo será a las diez horas del repetido día 30 de abril próximo.

Y para que sirva de ampliación al anterior referido, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—2.319-C.

MALAGA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Francisco Pablos Merino y doña María Teresa López Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.^a Parte del local comercial número 2, en la planta de semisótano, con entrada A, del bloque A del edificio denominado Nueva Marbella, en avenida de Ricardo Soriano, 31, de Marbella; tasada, a efectos de esta subasta, en 3.993.000 pesetas.

2.^a Diez. Local comercial número 10, con acceso principal por la zona exterior oeste de circulación y jardines en la planta baja, del bloque A del complejo denominado Nueva Marbella, en avenida de Ricardo Soriano, 31, de Marbella; tasada, a efectos de subasta, en 2.541.000 pesetas.

3.^a Once. Local comercial número 11, con acceso principal por la zona exterior oeste de circulación y jardines en la planta baja del bloque A del complejo Nueva Marbella, en avenida Ricardo Soriano, 31, de Marbella; tasada, a efectos de esta subasta, en 2.541.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Córdoba, número 6, 4.^o, de esta capital, el próximo día 10 de junio del corriente año, a las doce horas; y para en el caso de que resultare desierta esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 17 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de septiembre siguiente y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Málaga a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.226-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 834/1990, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 15, letra F del proyecto, integrada en la urbanización «Ana María B», Los Adarves, término de Mijas, situada en la planta de superficie del grupo del conjunto tipo dúplex, con superficie útil total de sus dos plantas, 75 metros 22 decímetros cuadrados en planta baja y 39 metros 56 decímetros cuadrados en planta alta y construida de 90 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja, estancia-comedor, cocina y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, baño, paso, almacenamiento general, dos armarios y balcón. Linda: Al frente, al oeste, con terreno urbanizado del conjunto; por la derecha,

al sur, con la vivienda finca números 14 y 16, de esta división; por la izquierda, al norte, con escalera de comunicación con terreno urbanizado del conjunto para acceso; al fondo, al este, con la vivienda finca número 17 de esta división. Utiliza para su servicio una zona del solar común de unos 20 metros cuadrados, que linda por todos sus puntos con terreno urbanizado del conjunto, excepto al este, que linda con vivienda cuyo uso exclusivo realizará con las limitaciones que vienen impuestas en los estatutos del conjunto. Se le asigna una cuota de 2,76 por 100 en el total valor del conjunto y en sus elementos comunes, beneficios y cargas. Conforme escritura de constitución de hipoteca, el valor de la finca es de 6.035.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de mayo de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 6 de junio de 1991, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo 4 de julio de 1991, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.221-C.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.032/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, contra don Juan Lino Pedreño, doña Florentina Saura Sánchez y don Lino León Martínez y esposa, ésta sólo a efectos del artículo 144 del RH, todos vecinos de Torre Pacheco (Murcia), con domicilio en calle Pedro Cerezueta, número 2, 2.º sobre reclamación de la cantidad de 4.790.325 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado dirigir la acción, por fallecimiento del demandado don Lino León Martínez, contra los posibles herederos en ignorado paradero, y se les notifica que, sin previo requerimiento de pago, han sido embargadas las siguientes fincas:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca número 12.839.

La nuda propiedad de la totalidad de la finca número 12.840.

Y el pleno dominio de las fincas números 13.843, 23.598 y 23.600.

Todas ellas inscritas a nombre del fallecido don Lino León Martínez en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Asimismo, se cita de remate a los posibles herederos de don Lino León Martínez, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si a su derecho conviene.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.324-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.009/1990, autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro contra don Joaquín Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 2 de mayo próximo; en segunda subasta el día 27 de mayo próximo, y en tercera subasta el día 19 de junio próximo, a las trece horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de la subasta

1. En término municipal de Pacheco, partido de Roldán, trozo de tierra secano, de cabida 19 áreas 30 centiárcas. Linda: Al norte, con senda de los Segados y en parte con finca matriz de donde se segregó; al sur,

con camino; al este, con finca de don Antonio Tomás Ortuño Celdrá, y al oeste, con boquera.

Inscripción: Libro 352 de Pacheco, folio 155, finca 24.618, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

2. Dos. Piso número dos, que es una vivienda emplazada en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo, con acceso por la calle Q, a través de su jardín, estando tal edificio constituido por dos plantas y situado en la parcela número 34 A de la manzana 3 del plan de urbanización denominado «Punta Calera», en San Javier, diputación de Roda, paraje de Los Narejos, con una superficie construida dicho edificio de 126 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, la superficie de esta vivienda que se describe es de 53 metros 66 decímetros útiles, aproximadamente. Linda: Por su frente, con la parte delantera del jardín que es anejo del piso que se describe, al que dan dos ventanas y la puerta del mismo; por la derecha, con el jardín que es anejo del piso número 4 y que tiene tres ventanas; por la izquierda, con piso número 1 y con jardín que es anejo de que se describe, y al fondo, con ese mismo jardín y con otro que es anejo del piso número 4. Sobre este piso gravita el número 4.

Inscripción: Libro 191 de San Javier, folio 4, finca número 16.161, segunda.

Queda determinado como anejo del piso descrito la zona verde o jardín de 84 metros cuadrados, dividido en dos partes (delantera y trasera), colindantes con dicho al frente y al fondo del mismo y separado, mediante setos, del jardín del piso número 4 por la derecha y del piso número 1 por la izquierda.

Valorado a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

1. Número 4: Piso bajo, letra B, de la escalera número 2, destinado a local comercial del edificio sin número de policía, sito en la avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de una nave sin distribución interior y patio. Su superficie es de 158 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales 78 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, o sea, 80 metros cuadrados, al patio. Linda: Por el frente, con la avenida de Torre Pacheco y en parte con la escalera número 2; por la derecha, entrando, con portal y caja de la escalera número 2 y con patio del piso bajo letra A de esta escalera; por la espalda, con patio de dicho piso bajo, y por la izquierda, con la calle de Escombreras.

Inscripción: Libro 405, folio 33, sección de Pacheco, finca número 18.771, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.141.000 pesetas.

2. Número 8. Piso primero, tipo B de la escalera número 2, destinado a vivienda del edificio sin número de policía, sito en la avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y balcón. Su superficie construida es de 98 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B de la escalera número 2; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda, con el rellano y caja de su escalera y con el piso primero, tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: Libro 405 de la sección de Pacheco, folio 35, finca 18.775, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

3. Número 12. Piso segundo, tipo B, de la escalera número 2, destinado a vivienda del edificio sin número de policía, sito en la avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, ocupa una superficie de 98,72 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo, letra B de la escalera número 2; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda, con el rellano y caja de su escalera y con el piso segundo, tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: Libro 405 de la sección de Pacheco, folio 95, finca número 18.779, segunda.

Valorado a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.448-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Dolores López Criado contra don José García López y doña Josefa Hernández Garre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Un local comercial con salida directa a la calle Aduana, de esta ciudad de Murcia, que ocupa una superficie construida de 79 metros 79 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Ramón Sanz; izquierda, con el portal, zaguan y caja de escalera, y fondo, convento de Verónicas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 4, libro 209 de la sección primera, folio 113 vuelto, finca 16.200, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.820.000 pesetas, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.225-C.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Mendive-Corral, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora García García, contra don Onésimo Piquero Piquero, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 4.964.595 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de junio de 1991 y 9 de julio de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relaciones de bienes embargados objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la urbana. Predio 16 en la sexta planta o piso sexto, derecha, por la escalera, de la casa señalada con el número 42 de la avenida o carretera de Santander, de Oviedo, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.729, libro 1.984, folio 142, finca 4.076.

2. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Llosa de Junto a Cas», en la parroquia de Granda, Siero. Dentro de la misma existe un edificio de planta baja y piso destinado a vivienda de 80 metros cuadrados con un establo y pajar, y a la derecha de la referida vivienda un local de planta baja y un hórreo. Hoy en la actualidad éste no existe y sí su solar de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 587, libro 500, folio 145, finca 45.325-N.

El total de los bienes a subastar asciende según tasación pericial a la cantidad de 12.275.000 pesetas al valorarse sólo el 50 por 100 de los bienes propiedad del demandado.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—2.177-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Oria Rodríguez, contra PROGASA, don José A. García Arias y otros, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de junio próximo, a las diez horas, y 23 de julio próximo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.132.400 pesetas para la finca 1 y 12.750.000 pesetas para la finca 2, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca llamada «Prado de Palacio de Abajo», sita en San Martín, de 4.000 metros cuadrados, que linda: Norte, más de los señores comparecientes y representado; sur, parcela segregada en virtud de la escritura otorgada en Oviedo el día 5 de septiembre de 1985, ante Notario que lo fue de Oviedo don Cesáreo Menéndez Santirso, con el número 2.464 de su protocolo, y resto de la finca matriz que parte estará formada por la parcela que se describirá a continuación; este, río Valdesampedo, y oeste, parcelas segregadas y vendidas a la Sociedad «Asturiano del Carbón». Inscrita al tomo 1.095, libro 206, folio 88, finca 19.133. Tasada en 17.130.500 pesetas.

2. Finca llamada «Prado de Palacio de Abajo», sita en términos de San Martín, concejo de Teverga, de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela anteriormente descrita; sur, resto de la finca matriz; este, río Valdesampedo, y oeste, la parcela segregada en la escritura otorgada en Oviedo, el día 5 de noviembre de 1985, ante el Notario que fue de dicha ciudad don Cesáreo Menéndez Santirso, con el número 2.466 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.095, libro 206, folio 89, finca 19.134. Tasada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.208-C.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 26 de abril de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 17 de mayo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 14 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado con el número 323/1985, seguida a instancia del Procurador señor Tinajas, en nombre de doña Pilar Aguado de los Ríos, contra don Angel Valdeolmillos de Cos y doña Demetria de Cos Aguado, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda letra D, mano derecha, en planta primera, de la casa de Valladolid, calle Paraiso,

números 10 y 12, con superficie de 63 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, finca de don Ildefonso Bedoya; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, calle de Paraiso.

Inscripción: Tomo 1.043 del archivo general, folio 32, finca número 22.939, inscripción segunda.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Palencia, 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-2.182-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1988-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Rodríguez García, Miguel Capo Galmes, Andrés Pascual Dalmáu, Bárbara Galmes Roca y Matias Capo Gomila, en reclamación de 27.114.746 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

1. Porción de tierra, secano, divisible, sita en el término de Santa Margarita, denominada «La Taulada», de extensión, después de una segregación, 18 cuarteradas 109 destres, o sea, 12 hectáreas 97 áreas 84 centiáreas o lo que sea conforme está amojonada. Linda: Por norte, con predio La Dragonera, de Miguel Monjo Fluxá, predio Corral Serra y otros; sur, con porciones de Francisco y Bartolomé Juan Pascual, mediante camino y parte de porción segregada a favor de doña Bárbara Galmes Roca; por este, con tierras de Miguel Juan Pascual y parte, también, con finca de Bárbara Galmes Roca, y por oeste, con el cercado Es Campot del predio La Taulada y tierras de Antonio Juan Pascual. Inscripción segunda al tomo 1.886, libro 11 de Santa Margarita, folio 114, finca número 6.337.

Finca tasada en 18.750.000 pesetas.

2. 1.º Número 48 de orden.-Vivienda letra D de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán está señalado con el número 151 de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Lindante (mirándola desde la citada calle de Aragón): Frente, con dicha calle y con vuelo de un patio de luces; por la derecha, con solar número 4 del Banco Español de Crédito y con vuelo de un patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra C y con hueco de la escalera y ascensor; y por fondo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra D de la primera planta alta, y con vuelo de un patio de luces. Inscripción primera, al folio 9 del tomo 719, libro 486 de Palma III, finca número 26.931.

2.º Número 2 de orden.-Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar, y un paso común. Tiene una superficie aproximada de unos 14 metros 22 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, aparcamiento número 3; por la izquierda, con aparcamiento número 1, y por el fondo, con el subsuelo de terrenos del Banco Español de Crédito. Inscripción primera al tomo 719, libro 486 de Palma III, folio 13, finca número 26.935.

Tasados en 3.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, secano e indivisible, sita en el término de Santa Margarita, denominada «La Taulada», de extensión superficial aproximada 3 cuarteradas, o sea, dos hectáreas 13 áreas 9 centiáreas. Lindante: Por norte y oeste, con remanente de la finca

matriz; por sur, con un camino, y por este, con tierras de Miguel Juan Pascual. Inscripción primera, al tomo 2.290, libro 146 de Santa Margarita, folio 21, finca número 9.251.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018032288, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.188-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo y 20 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de hipoteca inmobiliaria 190-B/1987, seguidos en este Juzgado con número 190-B/1987, a instancia de Sonagar contra «Transportes Beecola, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta

expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que el camión se encuentra en poder de Sonagar.

Bien objeto de la subasta

Camión-Tractor, marca «Man», modelo 19360 FT, matrícula NA 3623 K, con certificado de características número 2954/1981 y dos ejes de 6.500 y 13.000 kilogramos, con tara de 6.500 kilogramos y peso máximo autorizado de 38.000 kilogramos.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-2.194-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Francisco Hervás Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Puertollano,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 144/1990 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Rodrigo González, contra don Melchor Carmona Santiago y esposa, doña Concepción Vázquez Escudero, y cuyo último domicilio lo fue en la calle Callao, número 6, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.022.277 pesetas de principal más 400.000 pesetas de gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Casa en Puertollano en calle Callao, número 9, ahora número 6. Finca número 32.246, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al libro 375, tomo 1.471, de 158 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de varias dependencias y descubierta.

Dado en Puertollano a 22 de febrero de 1991.-El Juez, Francisco Hervás Pastor.-El Secretario.-1.323-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.298/1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Sindicato de Obligacionistas de «Brunet y Compañía, S. C.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por «Brunet y Cia., S. en C.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 148.750.000 pesetas.

Descripción de la finca

Fábrica de Oria, de 40.000 metros cuadrados de extensión superficial, con los edificios e instalaciones industriales que se contienen en la descripción. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo moderno 787, libro 14 de Urnieta, folio 99 vuelto, inscripción octava de la finca 441.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 19 de julio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa de fuerza mayor se suspendiera alguna subasta, se celebraría al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.113-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 561/1986, sección primera, penden autos de menor cuantía, promovidos por don Antonio Berasategui Azurza, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Banderés, contra doña María Nieves Aguerri Gorriñi, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana. Vivienda letra B del piso segundo de la escalera o porción derecha de la casa número 7 de la calle Eustasio Amilibia, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 94,50 metros cuadrados, e inscrita al tomo y libro 49 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 33, finca 3.118. Tasada pericialmente en la suma de 8.505.500 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 16 de julio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.111-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de J. Antonio Mancisidor, Antonio Ayerbe Auzmendi, Lorenzo Erasquin Irastorza, Clemente Aramburu Oyarbide, representados por la Procuradora señora Lizaur Suquia, contra Gregorio Merino Sánchez y Gloria San Adrián García, en reclamación de 15.722.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 4 de julio próximo, y, en su caso, para la tercera el día 5 de septiembre, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta

Planta baja izquierda de la casa situada en la calle particular de Carquizano, de San Sebastián, número 6, barrio de Gros.

Inscrita al tomo 1.634, libro 137 de San Sebastián, finca número 6.472, folios 83 vuelto y 84.

Si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo, o festivo.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1991.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—2.114-C.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1984, se siguen autos de juicio cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios, calle Floranes, 30, contra don Manuel González Gutiérrez, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con sujeción a las condiciones que después se dirán, los bienes embargados al demandado, cuya relación y tasación figuran al final del presente.

Condiciones de las subastas

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Simancas. En primera subasta, el día 26 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1991, todas ellas a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para intervenir en la subasta deberán constituir previamente un depósito en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante cheque bancario conformado a nombre del mismo, consistente en el 20 por 100 del precio de tasación para la primera subasta, y para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El acreedor podrá participar en cualquiera de las subastas o mejorar las posturas, sin necesidad de efectuar depósito alguno.

Tercera.—Las subastas se celebran por el procedimiento de puja a la llana y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

En la tercera subasta los bienes se adjudicarán al mejor postor si la oferta cubre las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, pero si no llegare a dicha cantidad la aprobación del remate se suspenderá hasta que transcurrido el plazo de nueve días no se haya hecho por el deudor uso de la facultad que la Ley le concede en cuanto a liberar los bienes mediante el pago de la deuda o presentar tercera persona que mejore la postura ofrecida.

Sexta.—El remate se aprobará, en todo caso, a favor del mejor postor y podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero, en las condiciones señaladas en el último párrafo del artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, que puedan afectar a los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—La subasta se celebra a petición del acreedor, sin haberse aportado ni suplido de ninguna forma los títulos de propiedad de las fincas, entendiéndose que el rematante acepta esta situación, sin tener derecho a exigir otra titulación, y la certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen durante las horas de oficina. Los gastos de escrituración del remate serán sufragados con arreglo a Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana 56. Piso cuarto señalado con la letra A, izquierda, subiendo por la escalera entrando por el portal, digo con entrada por el portal número 50, existente en la planta cuarta alta de un edificio o bloque radicante en Santander, señalado con los números 50 y 50-A de la calle Prolongación de Floranes, y 5-A de la calle Alonso. Ocupa una superficie total aproximada de 156,53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño-aseo, sala, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Este, calle Alonso; sur, calle Prolongación de Floranes, y oeste, caja de escalera y el piso cuarto, letra B, de esta misma planta. Se le asigna como cuota de participación en el total del valor del inmueble un 1,26 por 100.

Inscrito al libro 280, folio 179, sección segunda y finca 25.254.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Urbana 34. Local situado en la planta sótano marcado con el número 34 de un edificio de bloques radicantes en Santander, señalado con los números 50 y 50-A de la calle Prolongación de Floranes, y número 5 de la calle Alonso, que ocupa una superficie total aproximada de 23 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, accesos con pasillo común para esta planta; sur y oeste, con muro de contención de tierra debido al desnivel, y al este, local número 35. La cuota en el valor total del inmueble es de 0,2 por 100.

Inscrita al libro 280, folio 125, sección segunda y finca 25.210.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para intervenir en su diligenciamiento, expido la presente en Santander a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—1.468-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Parramón Bregolat, Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1990, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos García Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 7.462.422 pesetas de principal, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 30 de abril, y para el caso necesario para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo y, en su caso, para la tercera el próximo día 17 de junio, todas ellas a las doce horas de su mañana, el bien hipotecado que a continuación y concisamente se identifica, con los siguientes requisitos:

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca: Casa sita en Torrellas de Llobregat, en calle Tabor, sin número; compuesta de garaje y servicios, con una superficie de 59 metros 80 decímetros cuadrados; piso destinado a vivienda, de superficie 83 metros 82 decímetros cuadrados, rodeado de jardín y cubierta de tejado y levantada sobre una porción de terreno señalada como parcela 13, de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.167 del archivo, libro 45 de Torrellas, folio 1, finca número 1.352-N.

Tasada a efectos de esta subasta para tipo de salida: 12.923.850 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 25 de febrero de 1991.—El Juez, Parramón Bregolat.—La Secretaría.—722-D.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 894/1989-2.º-P, a instancias de TRANTEXSA, «Transacciones Textiles, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Carballo Millares, habiéndose personado en los mismos como acreedores Tesorería General de la Seguridad Social, «Intehorce, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Sánchez; «Finova, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Panque Guerrero, y el Ministerio Fiscal y el Fondo de Garantía Salarial; ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal del siguiente

Acuerdo: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de Acreedores celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, en este expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Transacciones Textiles, Sociedad Anónima», TRANTEXSA, quedando los interesados obligados a estar y pasar por dicho Convenio, según como aparece relacionado en el hecho III de este auto; que se hará público mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncio de este Juzgado e insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y en el periódico «Diario 16» de esta ciudad. Participe mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia y a los Juzgados de lo Social de Sevilla. Y firme esta resolución, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil para practicar la anotación de esta resolución en el asiento de inscripción de la Entidad suspensa.

Cese la intervención judicial del negocio de dicha Entidad.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, Interventor, acreedores personados y la Entidad suspensa; con la prevención de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 17 de la Ley.

Concluye y firma el señor don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9.

Y para que sirva de notificación y se haga público a los efectos oportunos, se expide el presente en Sevilla, a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.181-C.



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 720/1989-S, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva-Sevilla, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Rafael Román Alcerreca y María Ponce Medina, a los que se notifica a través del presente las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica, parcela número 7 de orden. Parcela de terreno de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», en término de Utrera. Cabida: 75 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.228, folio 100, finca 20.336, 4.^a del Registro de Utrera.

Sale a licitación por la suma de 9.742.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca a tales efectos.

Rústica, parcela número 8 de orden. Parcela de terreno de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», en término de Utrera. Cabida: 87 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.228, folio 102, finca 20.338, 4.^a de Utrera.

Sale a licitación por la suma de 12.408.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca a tales efectos.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1991.-El Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.007-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1986-S, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Car Ventomatic, S. P. A.», representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra «Ingeniería Española del Cemento, Sociedad Anónima», y al que se notifica por medio del presente las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes, y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, sita en la calle Enriqueta Delicado, número 4, planta segunda, piso destinado a oficina. Superficie, 101 metros cuadrados. Inscrito al tomo 957, folio 42, libro 512, finca registral número 25.313. Sale a licitación por la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.180-C.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1990, promovido por José Lleixa Subirats y José María Subirats Cardona, representados por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra Ramón Codorniu Esmel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio del año en curso, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre del año en curso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre del año en curso, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sobre la siguiente finca: Rústica. Pieza de tierra regadío de pozo y cultivo huerta, en término de Aldea, partida Pa i Trosos. de superficie, según el título, 78 áreas 45 centiáreas 65 Ma, y según medición 80 áreas 33 centiáreas 90 Ma; lindante: Al norte, con viuda de Ramón Gas; al sur, con camino de la finca; al este, con un camino vecinal, y al oeste, con finca de Jordi Codorniu. Inscrita al tomo 3.390, folio 1, finca número 10.069. Valorada en 8.680.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 11 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.-2.236-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1989, a instancia de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», contra José Martín Ferré Insa, vecino de Mislata (Valencia) sobre pago de crédito hipotecario de 1.411.916 pesetas, más 750.000 pesetas de costas; se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que después de reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de mayo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad e ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de junio, a las trece horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa de campo, en término de Albaida, partida de La Coma. Compuesta de planta baja, cubierta con tejado. Superficie de lo edificado: 80 metros cuadrados, sobre un terreno de 1.699 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con José Pérez Montagud; sur, camino, y este, con Francisco Tormo Belver. Inscrita al tomo 422, libro 39, folio 246, finca número 4.275 del Registro de la Propiedad de Albaida. Tipo para la subasta: 6.700.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Torrelavega a 11 de febrero de 1991.-La Juez, Elena Antón Morán.-El Secretario.-1.331-3.

TORRENT

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Aranda Molto en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, contra Angel Benitez Santiago, Ana Campillo Atienza, Rafael Jareño Corraliza y Maria Pilar Herráez Martínez, en reclamación de 1.727.232 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Angel Benitez Santiago y doña Ana Campillo Atienza: Vivienda situada en tercera planta, demarcada su puerta a la escalera con el número 54, tipo D, del edificio situado en Mislata, en avenida de la Paz, 6, de superficie 71,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 306, libro 101, de Mislata, folio

69. finca número 8.507. Este primer lote se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de los demandados don Rafael Jareño Corraliza y de doña María Pilar Herráez Martínez:

1. Urbana, cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta uno, tipo E, con su correspondiente distribución interior y servicios, y que tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle Bacza, número 1. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a la avenida de la Constitución y a las calles de Reig Genovés y Baeza 1. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle Baeza; derecha, vista desde el exterior, finca de José Sanans; izquierda, vivienda puerta dos, rellano y escalera, y fondo, zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-9, al tomo 2.444, libro 9.º, folio 127, finca número 1.252. Este lote se valora a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano sita en Dos Aguas, partida de Los Almudes, de 18 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 450, libro 5, folio 72, finca número 729. Este lote se valora a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad fijada para valoración en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017010490.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Torrent a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—2.192-C.

TORRIJOS

Cédula de emplazamiento

La señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo), en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 124/1989, a instan-

cias de doña Consuelo Benayas de la Vega, representada por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en resolución de contrato contra los demandados don José Quirós Díaz y doña Rosa Caballero Virbón, ha dictado providencia del día de la fecha, en la que se acuerda emplazar a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, para que en el plazo de seis días se personen en los autos indicados, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Dado en Torrijos a 7 de febrero de 1991.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—2.227-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 893/1989 de la Entidad «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Castellano Sanchis, en cuyo expediente por auto de fecha 1 de junio de 1990 se declaró a dicha Entidad solicitante en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo y siendo firme dicha resolución, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo hago público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—489-D.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 468/1987, instado por doña María Dolores Bustos Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Marín Moreno, nacido en Pozo Alcón (Jaén) y vecino de Valencia, calle Cedros, número 17, 15.º El hecho tuvo lugar el 29 de abril de 1977 en la ciudad de Valencia.

Y para que sirva de notificación a los que pueda interesarles, libro el presente en Valencia a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario judicial.—4.811-E.

1.º 2-4-1991

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 443 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra otra y don Manuel Tomé Lorenzo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio próximo; para la segunda, el día 10 de julio próximo, y para la tercera, el día 10 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Diez. Vivienda B, situada en el cuarto piso del bloque número 2 de la urbanización «Ciudad Jardín», en el sitio de Bahiña, en la villa de Bayona. Mide unos 71 metros cuadrados; y linda: Norte, terreno sobrante de las edificaciones de la urbanización «Ciudad Jardín»; sur, terreno sobrante de las edificaciones de la urbanización «Ciudad Jardín», vivienda A, situada en igual piso, y caja de escalera; este, terrenos sobrantes de las edificaciones de la urbanización «Ciudad Jardín», y oeste, terreno sobrante de las edificaciones de la urbanización «Ciudad Jardín» y calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 38 de Bayona, folio 8 vuelto, finca número 3.655, inscripción séptima. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—753-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.022 de 1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio próximo; para la segunda, el día 26 de julio próximo, y para la tercera, el día 24 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con

aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pesquera Areso, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Buque arrastrero congelador denominado «Eiron» (antes «Balenciaga 327»), destinado a la pesca. Capitania del puerto de San Sebastián-Pasajes. Folio 2.425. Lista 3.ª Año de la inscripción 1988. Distintiva E.A.I.V. Nombre actual «Eiron». Clase RCA. Grupo III. Arrastrero congelador. Nombre: «Pesquera Areso, Sociedad Anónima». Dimensiones: Eslora total: 3.960 metros. Esiora p.p.: 32,60 metros; manga f.f.: 8,80 metros; puntal construcción: 5,85 metros; punta bodega: 3,86 metros; calado máximo a popa: 5,01; a proa: 2,84 metros. Tonelajes. Total: R.B. 416 GT-295-TRB. Neto: 125 NT. Desplazamiento en máxima carga: 686,08 toneladas. Construcción. Material casco: Acero. Año construcción: 1987-1988. Punto construcción: Zumaiá, por «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima». Autonomía: 15.747 millas. Fecha puesta de quilla: 140.587. Discos. Franco bordo para verano en los mares tropicales: 56 milímetros. Franco bordo para verano-centro del disco: 56 milímetros. Franco bordo para invierno: 135 milímetros. Franco bordo para verano en el Atlántico norte: 186 milímetros. Máquinas. Motor diesel MTM, tipo TI.829. Clase: CAN. Número de máquinas: 1. Constructor MTM. Fuerza: 1.000 CV a 375 r.p.m. Velocidad máxima: 11,72 nudos. Calderas. Clase gas-oil. Capacidad tanque principal: 247,74 toneladas. Consumo gas-oil por singlatura: 174 kilogramos/hora. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Sección Buques, San Sebastián, al libro 57 de Buques, folio 188 vuelto, hoja 1.486. Valorado por las partes para el caso de subasta en 264.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—752-D.

XATIVA

Edicto

Don Armando Costa García. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 204/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Equipos de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra Rafael Martí Cuco y Emilia Morant García, con domicilio en Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, de primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 11 de junio a las once horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 2 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios de la subasta referida en el mismo.

El inmueble subastado es el siguiente:

1.º lote, valorado en 6.965.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Rafael Martí Cuco, casado con doña Emilia Morant García, valorada en 6.965.000 pesetas.

1.ª Local comercial en Xátiva, calle de la Reina, números 50 y 50 bis, planta baja izquierda, en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 731, libro 269 de Xátiva, folio 127, finca número 16.417, inscripción sexta.

Dado en Xátiva a 21 de febrero de 1991.—El Juez, Armando Costa García.—El Secretario.—2.191-C.

ZARAGOZA

Edicto

Del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 682 de 1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios de calle Colector, bloques 1 al 4, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada Pilar Clemente Pérez, con domicilio en calle Mariano Malandía, número 1, 8.º, B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana sita en calle Pintor Viola, número 4, 8.º, B, de Zaragoza, valorada en 5.629.803 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaría.—618-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento 1.590/1983, registrado en esta Magistratura con el número de ejecución 108/1986, a instancia de Juan Carlos Montero Fernández y Juan Antonio Morano Toribio, contra «Teatro Musical, Sociedad Limitada» y Carmen Troitiño Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana. Edificio denominado «Teatro Pavón», sito en Madrid, calle de Embajadores, números 11, 13 y 15, con fachada también a la calle Dos Hermanas, números 23, 25 y 27. Consta en parte destinada al público, de sótanos, baja, principal y segundo, distribuyéndose el sótano, que es todo el frente de la calle Embajadores, y toda la parte del escenario, en dependencias del bar, retrates de caballeros y señoras, cuartos de calefacción, foso del escenario y orquesta; la planta baja se distribuye en vestíbulos, bar, patio de butacas, escaleras de acceso a los pisos superiores y escenario: el piso principal, en gran bar con miradores a fachada, cuartos trasteros bajo el declive del anfiteatro, con cabinas para cine, salón bar y cuartos de artistas; piso segundo, con salón, bar, palcos y cuartos de artistas y, por último, la planta de cubiertas que dispone de azoteas para bar al aire libre. El solar en forma de polígono irregular, tiene 30 metros 30 decímetros de línea de fachada a la calle Embajadores, 3 metros 30 centímetros de chaflán y 26 metros a la calle Dos Hermanas, comprende una superficie de 862 metros 75 decímetros cuadrados, que se consideran totalmente edificados. Linderos: Linda, por su frente u oeste, con la calle de Embajadores; por la derecha entrando o sur, con casa número 17 de la calle Embajadores con vuelta a Abades; por la izquierda o norte, con la calle Dos Hermanas, y por el testero al este, con la casa número 21 moderno de la calle Dos Hermanas, de don Ramón Núñez y número 24 de la calle de los Abades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca número 3.022 de la sección segunda y como continuación de la número 3.022 de la sección segunda, obrante aquélla al folio 1 del tomo 1.334 del archivo, libro segundo de la sección tercera.

Valor precio en zona y situación: 320.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta por mitad proindivisa total: 160.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 29 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Septima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.-El Secretario.-1.964-A.

★

Doña Antonia Pérez Bolaños, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 406/1984, ejecución número 342/1985, a instancia de don José Gutiérrez Miranda, don José María Mojica Pascual y doña María Carmen Fuentes Ravadán, contra «Industrias Cosmo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número tres. Entreplanta o planta primera de casa, sita en esta capital y su calle travesía de Andrés Mellado, número 5; está destinado a local

comercial o de oficina, comunicada con la planta baja, con acceso directo desde la calle por una escalera de un solo tramo, con una puerta de seguril y otra cancelada en hierro. Tiene su entrada desde la meseta de conserjería; tiene una claraboya con toma de luz y ventilación desde el patio de las fincas. Linda: Al norte, zaguán de la finca; oeste, fincas números 7 de travesía de Andrés Mellado; sur, local comercial, y este, finca número 3 de la misma calle. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 49.215, folio 11, tomo 1.188 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 20.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Septima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Antonia Pérez Bolaños.-La Secretaria.-2.334-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo del R/91, David Reading Asencia (1-4-72, 112.100.571), nacido en La Línea (Cádiz), hijo de José y María.

Cádiz, 20 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-153.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 (7-9-90), relativa al mozo del R/89, Vallejo Merino, José Luis, nacido en el Puerto de Santa María (Cádiz) el 18-3-70, hijo de Milagros y Juan.

Cádiz, 3 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-152.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 9/1991, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de marzo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 9/1991, del ramo de Correos, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Manuel Ruiz Rueda, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro, como consecuencia de no justificar el destino de dos talones del FNAS, que dejó de liquidar el 13 de julio de 1988, de pagar indebidamente un talón del FNAS en julio de 1988, cuya beneficiaria había fallecido, y de la sustracción de que fue objeto en los fondos para el pago de talones del FNAS en fecha 12 de septiembre de 1988, por importe total de 229.400 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.-El Secretario, J. Medina.-4.792-E.